

## NOTA INFORMATIVA PREVIA

---

### 1. Legislación y jurisdicción aplicable

Las relaciones precontractuales y los contratos de seguro se rigen por la legislación española. El juez competente para las acciones derivadas del contrato de seguro es el del domicilio del asegurado. Todos los seguros contratados se rigen por lo dispuesto en la legislación española vigente y en particular: Ley de Contrato de Seguro 50/1980, de 8 de octubre. Ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre; y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero. Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y su reglamento, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre. Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, en su caso. Normativa de distribución de seguros privados y cualquier otra legislación que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato de seguro así como por cuantas normas sustituyan, desarrollen o complementen los mencionados preceptos.

### 2. Entidad Aseguradora y autoridad de control

Admiral Europe Compañía de Seguros S.A.U. (AECS SAU) es una entidad inscrita en el Registro de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con n.º de registro C0805. CIF: A87987822. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 31, del Tomo 37.134 de la Sección 8, inscripción 1ª y domicilio social en C/ Rodríguez Marín 61, 1ª planta, 28016 Madrid, correspondiendo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el control y supervisión de su actividad.

Admiral Europe Compañía de Seguros S.A.U. tiene suscrito seguro de responsabilidad civil y dispone de capacidad financiera suficiente. Puedes consultar el informe sobre la situación financiera y de solvencia de la compañía aseguradora en <https://www.admiraleurope.com/documentacion/aecs/>

### 3. Instancias de reclamación

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial o a decisión arbitral, podrán presentarse quejas y/o reclamaciones ante:

a) El Servicio de Defensa del Cliente del asegurador, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del mismo, al que podrán dirigirse por escrito en todo momento, a través del siguiente

formulario: <https://www.qualitasauto.com/classic/formulario-reclamaciones-qualitas-auto-classic/>  
(Disponible en el Aviso Legal de la web <https://www.qualitasauto.com/classic/> o al domicilio social de la Aseguradora.

b) El Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, Pº Castellana 44, 28046, Madrid tras la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Defensa del Cliente y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de un mes desde su presentación sin que se haya obtenido respuesta.

#### **4. Contrato de seguro de vehículo**

Constituye el objeto del contrato la suscripción de un seguro de automóvil. El Asegurador asume la cobertura de todos o algunos de los riesgos incluidos en las distintas modalidades del contrato, de acuerdo con lo pactado en las condiciones generales y particulares, en las que se establecen los límites de cobertura entre las partes y frente a terceros, así como, los riesgos excluidos.

#### **5. Precio**

El precio del seguro solicitado durante el procedimiento de contratación, de acuerdo con la información facilitada por el solicitante, se reflejará en euros y corresponderá a la prima final del seguro, impuestos incluidos.

#### **6. Pago**

El pago de la prima se realizará por tarjeta o por domiciliación bancaria. En caso de impago del recibo el contrato no surtirá efecto, y será considerado nulo a todos los efectos. Queda prohibida la utilización de un medio de pago titularidad de un tercero excepto en el caso de que se cuente con la autorización expresa de dicho tercero. Siendo de su responsabilidad la prueba de dicha autorización y asumiendo todos los daños y perjuicios que se produzcan.

#### **7. Derecho de desistimiento**

Usted dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del contrato, siempre que no se haya producido un siniestro. El plazo para ejercer este derecho empezará desde el día de la celebración del contrato o desde el día en que reciba las condiciones e información contractual. A tal efecto deberá comunicar su intención mediante correo certificado u otro medio fehaciente, antes de vencer tal plazo. La cobertura quedará sin efecto desde que se expida la comunicación y el tomador del seguro tendrá derecho a la devolución de la prima no consumida, que le será reintegrada en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la comunicación por el asegurador. Caso de no ejercer el derecho de desistimiento en el plazo indicado el contrato se cumplirá conforme a lo pactado.

## 8. Duración del contrato

La duración de su seguro se detalla en las condiciones particulares. Una vez satisfecho el recibo de la prima, el contrato entrará en vigor. A efectos informativos, el seguro se contrata por periodos anuales prorrogables automáticamente al vencimiento, de no mediar comunicación escrita remitida con la antelación prevista legalmente: si es el tomador, deberá comunicarlo un mes antes de la fecha de vencimiento y en caso de la Compañía aseguradora, la antelación será de dos meses.

## 9. Lengua

La lengua en que se formaliza el contrato es el castellano. La información y su cumplimiento se realizarán en castellano.

## 10. Compromisos de Calidad

Asistencia en 45 minutos en territorio nacional. El coche debe encontrarse en vías ordinarias. El cómputo comienza desde la recepción de la totalidad de los datos necesarios para prestar el servicio y finaliza con la llegada del vehículo de asistencia, quedando constancia mediante la firma del cliente en el albarán.

Peritación en 24 horas: Este plazo empieza a contar desde la recepción del encargo por parte del gabinete pericial, y siempre que el cliente haya depositado el vehículo en la fecha pactada.

Reparación en 72 horas (se excluyen días no laborables): Debe existir autorización de reparación por parte de Qualitas Auto. Aplica sólo en talleres concertados y se debe depositar el vehículo antes de las 12h del día de la fecha pactada. La mano de obra de la reparación no superará las 8 horas. El plazo comienza desde que el taller disponga de los recambios necesarios para realizar la reparación.

En caso de incumplimiento de alguno de ellos, tienes un plazo de un mes desde la prestación del servicio para solicitar la compensación. Más información en [www.qualitasauto.com/classic/](http://www.qualitasauto.com/classic/)

## 11. Motivo de rescisión del contrato y principales exclusiones

Los seguros se establecen sobre la base de que el vehículo asegurado no será conducido en ningún momento por: una persona menor de 25 años de edad o con menos de dos años de antigüedad del permiso de conducir, que no esté expresamente designada en las condiciones particulares; personas que no estén habilitadas legalmente para conducir; personas que no cumplan con las condiciones de su licencia de conducir; ni por quien carezca de permiso de conducir válido en España para el vehículo asegurado, no esté vigente o le haya sido retirado por las Autoridades; igualmente el vehículo asegurado no será conducido en ningún momento en estado de embriaguez (cuando supere los límites legales vigentes de alcoholemia) o bajo los efectos de drogas, tóxicos, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

El seguro se ha establecido sobre la base de que el vehículo asegurado no será utilizado para las siguientes actividades: transporte de mercancías peligrosas tales como materias inflamables,

explosivas, tóxicas, carburantes o esencias minerales, transporte remunerado de personas, alquiler con o sin conductor, servicio público o autoescuela, flota de vehículos, o cualquier otra recogida en condiciones particulares o generales del seguro.

Estas conductas suponen una agravación del riesgo y no están cubiertas, estando los aseguradores facultados para rescindir los contratos. Daños pre-existentes: Quedarán excluidos, en cualquier caso, todos los daños y siniestros anteriores a la fecha de efecto de la póliza.

## 12. Información básica sobre protección de datos

La presente información sobre protección de datos se proporciona con carácter previo a la formalización del contrato de seguro, es decir, en la fase precontractual de cotización o solicitud de precio o presupuesto de seguro. En consecuencia, únicamente se informa sobre las finalidades del tratamiento relativas a la cotización o solicitud de presupuesto (fase precontractual). En caso de que se proceda a la contratación de la póliza de seguro, se proporcionará la información necesaria sobre protección de datos mediante el documento de Condiciones Particulares de Seguro de Automóviles.

- **Responsable:** El responsable del tratamiento es Admiral Europe Compañía de Seguros, SAU (AECS).
- **Finalidad del tratamiento:** El tratamiento de datos realizado en la fase precontractual de cotización o solicitud de presupuesto de seguro tiene como finalidad gestionar, valorar, seleccionar y tarificar riesgos asociados a la solicitud de presupuesto de seguro con la finalidad de calcular un precio de seguro y presentar la cotización u oferta. Para esto último, podrán tenerse en cuenta presupuestos y/o pólizas anteriores cuando proceda..

Elaboramos perfiles para la selección del riesgo o para ofrecer productos adecuados al perfil del cliente. Puedes oponerte a la elaboración de perfiles en casos determinados.

- **Base legal:** La base legitimadora para el tratamiento de los datos personales es la aplicación de medidas precontractuales. Así, los datos se tratan con la finalidad de ofrecer el precio o cotización que nos has solicitado a través de tu mediador (medida precontractual y previa a la formalización, en su caso, del contrato de seguro).
- **Datos personales tratados:** Para la realización de la cotización y a fin de ofrecer un presupuesto o precio de seguro podemos tratar las siguientes categorías de datos personales: datos identificativos y de contacto (p.ej., nombre y apellidos, dirección postal, teléfono), datos de características personales y circunstancias sociales (p.ej., estado civil, número de hijos), datos de empleo (p.ej., profesión, ocupación), datos económicos, financieros y de seguros (p.ej., medio de pago, datos relativos a seguros previos o actuales del vehículo a asegurar), datos relativos al permiso de conducir (p.ej., fechas de expedición y caducidad) y al vehículo a asegurar (p.ej., marca, modelo).

Asimismo, es posible que necesitemos tratar datos de terceras personas (p.ej., conductor principal si no corresponde con el tomador del seguro o conductor secundario) que, en su caso, te solicitaremos. En tales supuestos, cuando nos proporcionas datos de terceras personas garantizas que has obtenido previamente su consentimiento para proporcionarnos sus datos en

el marco de la cotización o solicitud de presupuesto de seguro, así como que les has informado de las finalidades del tratamiento que realizaremos y los derechos que les asisten.

- **Procedencia de los datos:** Los datos personales que te solicitamos durante el proceso de cotización o solicitud de presupuesto de seguro son aportados por tí de manera directa al mediador de seguros durante el proceso de cotización.

Consultamos ficheros de solvencia patrimonial, el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil (SIHSA), así como otros ficheros que sean de interés para el análisis de riesgo, incluyendo fuentes de acceso público.

- **Destinatarios:** Te informamos que en la fase precontractual de cotización o solicitud de presupuesto de seguro tus datos no serán cedidos a ningún tercero. Así, en la fase precontractual no existen destinatarios de datos.
- **Conservación:** Sus datos se conservarán durante la vigencia de la cotización (solicitud de presupuesto de seguro) efectuada y, posteriormente, durante los plazos legales que resulten de aplicación (en su caso). En todo caso, se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar un adecuado nivel de protección.
- **Derechos:** Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad escribiendo a [protecciondedatos@admiral.es](mailto:protecciondedatos@admiral.es). En caso de disconformidad con la tramitación y/o resolución puedes ponerte en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos escribiendo a [dpo@admiraleurope.com](mailto:dpo@admiraleurope.com). Asimismo, puedes dirigirte a la Autoridad de Control Competente (Agencia Española de Protección de Datos) en caso de disconformidad o para interponer una reclamación.
- **Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.qualitasauto.com/classic/politica-privacidad-usuarios/>